

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 12782

Ref. Expediente N° NC2016/0000701

Señor(a)
KIMBERLY-CLARK BRASIL INDUSTRIA E COMERCIO DE PRODUTOS DE
HIGIENE LTDA
notificaciones.patentes@roclaw.co

Asunto: PATENTE DE INVENCIÓN - PCT

Patente de Invención	PT	Patente de Modelo de Utilidad			
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	PCT	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/BR2015/000005				
Fecha de Presentación Internacional	20 de enero de 2015				

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción	NC2016/0000701	5 de agosto de 2016
Reivindicaciones:	NC2016/0000701	5 de agosto de 2016
	NC2016/0000701	21 de octubre de 2016
Dibujos:	NC2016/0000701	5 de agosto de 2016
Oposición(es):	No se presentaron	
Respuesta del solicitante:	NC2016/0000701	21 de octubre de 2016
Prioridad(es):	País: US, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Número: 61/929,164 Fecha: 20 de enero de 2014	

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido y el contenido técnico de esta solicitud corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

Oficio N° 12782

Ref. Expediente N° NC2016/0000701

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 20 del capítulo reivindicatorio (Radicado No. NC2016/0000701 del 21 de octubre de 2016).

Título de la solicitud: “DISPENSADOR DE MATERIAL TIPO LÁMINA” (Rad. No. NC2016/0000701 del 05 de agosto de 2016).

El problema planteado en esta solicitud consiste en proporcionar un dispensador de productos laminares que sea empleado en muchas aplicaciones manteniendo la integridad estructural requerida y/o el aspecto estético deseado para tales aplicaciones.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un dispensador de material tipo lámina que comprende: un contenedor rígido que incluye una región interior definida al menos parcialmente por una pared posterior y paredes laterales que se extienden hacia afuera de la pared posterior, el contenedor rígido que incluye además primera y segunda placa delanteras acopladas de manera deslizable con al menos una de las paredes laterales de manera que las primera y segunda placas delanteras son móviles entre sí, entre una posición abierta, en donde las primera y segunda placas delanteras están posicionadas en una relación distal entre sí, y una posición cerrada, en donde las primera y segunda placas delanteras están posicionadas en una relación adyacente entre sí, cada una de las primera y segunda placas delanteras que incluye una superficie superior, una superficie inferior y lados interior y exterior que se extienden entre las superficies superior e inferior; y una bolsa flexible configurada para contener una pila de láminas, la bolsa flexible que se configura para ser recibida dentro de la región interior del contenedor rígido, la bolsa flexible que define una abertura del dispensador y que incluye una tapa resellable para exponer y resellar de manera intermitente la abertura del dispensador, en donde las porciones de las primera y segunda placas delanteras están posicionadas directamente por debajo de una porción de la tapa resellable cuando las primera y segunda placas delanteras están en la posición cerrada.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): B65D 77/04.

4. Reivindicaciones relativas a un uso (art 14 D 486)

El uso de la(s) reivindicación(es) 17 a 20 no son patentables, de acuerdo con el Art 14, ya que se reclama la manera de operar el dispensador de material tipo lámina, lo cual no implica una transformación de la materia para obtener un resultado o producto definido, sino que se enfoca a la manera funcional y forma de uso del dispensador.

5. De la solicitud de patente

Reivindicaciones (Art. 30 D 486, Art. 22 PCT)

Oficio N° 12782

Ref. Expediente N° NC2016/0000701

Los términos: “*al menos parcialmente*” (reiv. 1), “*al menos*” (reivs. 1, 6) son imprecisas por lo cual no permite distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlo por un término o rango concreto.

Las frases: “*configurada para contener una pila de láminas (...) se configura para ser recibida dentro de la región interior del contenedor rígido (...) para exponer y resellar de manera intermitente la abertura del dispensador*” (reiv. 1), “*se configuran para acoplarse con una superficie inferior de la tapa resellable*” (reiv. 11) corresponden a una característica funcional, la cual aunque explican la relación que hay entre diversas características estructurales y pueden estar incluidas en las reivindicaciones, no definen la invención; de tal manera no se tiene en cuenta para el estudio de patentabilidad.

Las frases: “*son móviles entre sí en una dirección paralela a la pared posterior*” (reiv. 2) sugieren ventajas técnicas y no definen las características estructurales particulares del objeto reclamado. Se sugiere mencionar las características esenciales.

• La frase “*se configura para insertarse dentro de la región interior cuando las primera y segunda placas delanteras se mueven a la posición cerrada*” (reiv. 3) sugiere un resultado a alcanzar y no definen al producto, puesto que la reivindicación incluiría no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado. Se sugiere reemplazarlo por las características esenciales, estructurales, que contribuyen a la obtención de ese efecto.

Se sugiere al solicitante incluir entre paréntesis () los números de referencia de cada uno de los elementos que hacen parte de la invención de acuerdo con la numeración empleada en los dibujos, con el fin de hacer más fácil y sencilla la comprensión de la materia reivindicada.

6. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de prioridad: 20 de enero de 2014, y se encontró (encontraron) el (los) siguiente(s) documento(s) que anticipa(n) el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US2012118905	“Dispenser for dispensing tissue and/or nonwoven products and method for dispensing tissue and/or nonwoven products”	17/mayo/2012
D2	WO2010068590	“Wipes dispensing system”	17/junio/2010

El documento D1¹ divulga un dispensador (1) para dispensar productos de tejido y / o no tejidos (100), preferiblemente toallitas húmedas, comprendiendo el dispensador un cuerpo contenedor (2) que define un volumen (200) para recibir los productos a dispensar y un cuerpo de cobertura (3) (resumen).

¹https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=US&NR=2012118905A1&KC=A1&FT=D&ND=&date=20120517&DB=&locale=en_EP

Oficio N° 12782

Ref. Expediente N° NC2016/0000701

El documento D2² divulga un sistema de dispensación de toallitas (110) que incluye una carcasa (112) que tiene una abertura (120) en un extremo de una cavidad interna (118) y un miembro de sellado elastomérico (130) formado integralmente con el alojamiento que cubre una porción de la abertura (resumen).

7. Examen de Patentabilidad (Art. 14 D486)

Nivel Inventivo (Art. 18 D486)

La reivindicación 1 consiste en: *“un dispensador de material tipo lámina que comprende: un contenedor rígido que incluye una región interior definida al menos parcialmente por una pared posterior y paredes laterales que se extienden hacia afuera de la pared posterior, (...)”* (Radicado N° NC2016/0000701 del 21 de octubre de 2016).

Comparación de las características esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1 (US2012118905)	D2 (WO2010068590)
Un dispensador de material tipo lámina que comprende:	Un dispensador (1) para dispensar productos de tejido y / o no tejidos (100) (resumen).	Un sistema de dispensación de toallitas (110) (resumen).
Un contenedor rígido que incluye una región interior definida al menos parcialmente por una pared posterior y paredes laterales que se extienden hacia afuera de la pared posterior.	Un cuerpo rígido (22) (Párr. 51). Cuando se desmonta el dispensador (1) en el cuerpo de contención (2) y en el cuerpo de recubrimiento (3), se hace accesible una abertura de inserción (28). La abertura de inserción (28) sirve para acceder al volumen (200) definido por el cuerpo que contiene (2) con el fin de estar en una posición para rellenar nuevos productos de tejido y / o no tejidos en el volumen (200) (Párr. 56).	El dispensador de toallitas (10) incluye una carcasa (12) que tiene una placa posterior (14) y una cubierta (16). La placa posterior (14) y la cubierta (16) definen conjuntamente una cavidad interna (18) (figura 3). La cubierta (16) es pivotable con relación a la placa posterior (14), de manera que se puede acceder a la cavidad interna (18) para llenar o rellenar el dispensador de toallitas (10) (Pág. 5, párrafo segundo).
El contenedor rígido que incluye además primera y segunda placa delanteras acopladas de manera deslizante con al menos una de las paredes laterales de manera que las primera y segunda placas delanteras son móviles entre sí, entre una posición abierta.	El contenedor rígido (22) incluye una primera y segunda platinas frontales (Fig. 1) Dichas paredes o cuerpos de contención (2 y 3) son móviles entre sí (Párrs. 19 a 54, Fig. 3)	El dispensador (110) incluye un alojamiento (112) con una placa trasera (114) y una cubierta pivotante (116) que juntos definen una cavidad interna (118) (Pág. 7, párrafo 3).
En donde las primera y segunda placas delanteras están posicionadas en una relación distal entre sí, y una posición cerrada,	Las placas o cuerpos de contención (2 y 3) se relacionan y posicionan distalmente una de la otra (Fig. 3).	No se menciona

[2https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=WO&NR=2010068590A1&KC=A1&FT=D&ND=&date=20100617&DB=&locale=en_EP](https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=WO&NR=2010068590A1&KC=A1&FT=D&ND=&date=20100617&DB=&locale=en_EP)

Oficio N° 12782

Ref. Expediente N° NC2016/0000701

en donde las primera y segunda placas delanteras están posicionadas en una relación adyacente entre sí.		
Cada una de las primera y segunda placas delanteras que incluye una superficie superior, una superficie inferior y lados interior y exterior que se extienden entre las superficies superior e inferior.	Las placas o cuerpos de contención (2 y 3) incluyen una superficie superior y una superficie inferior e interna (Figs. 1 a 8).	Se proporciona una abertura (20) en la superficie superior (22) del alojamiento (12) y está definida en parte por la placa posterior (14) y en parte por la cubierta (16) (con sus respectivas superficies externas e internas). La abertura (20), como se muestra en las Figs. 2 y 3, es de forma circular, aunque se contempla que puede adoptar otras formas deseadas (Pág. 5, párrafo tercero). Al igual que el dispensador (10), el dispensador (110) incluye un alojamiento (112) con una placa de respaldo (114) y una cubierta pivotante (116) que definen conjuntamente una cavidad interna (118). Un mecanismo de bloqueo (115) se proporciona para mantener la cubierta 116 en una posición cerrada a menos que se desenganche (Pág 7, párrafo 3).
Una bolsa flexible que define una abertura del dispensador y que incluye	El paquete de flujo (5) tiene una abertura de dispensación (50) que tiene una extensión máxima (D'), en donde la extensión máxima (D') dirigida en una dirección (B') que está inclinada de manera que se correlacione con la inclinación de la abertura de dispensación (24) del cuerpo que contiene (2). En la posición totalmente insertada, el paquete de flujo (5) está sustancialmente totalmente insertado en el volumen (200) definido por el cuerpo que contiene (2) (Párr. 68).	La bolsa de bolsa (134) es preferiblemente impermeable al líquido para evitar la fuga del fluido de las toallitas húmedas de la bolsa. Un accesorio (138) está dispuesto en la parte superior de la bolsa de bolsa (134) y está adaptado para ser recibido en el alojamiento (112). El accesorio (138) puede estar asegurado a la bolsa de bolsa (134) por cualquier método conocido por los expertos en la técnica tal como, por ejemplo, soldadura química. Alternativamente, la bolsa (134) de bolsa puede fijarse al accesorio (138) mediante un accesorio tipo tira de cremallera como se describe a continuación y como se muestra en las Figs. 11-13 (Pág. 8, párrafo 3).
Una tapa resellable para exponer y resellar de manera intermitente la abertura del dispensador.	La abertura de dispensación (24) mostrada en la Fig. 1 puede cerrarse, no obstante, por el cuerpo de recubrimiento (3) en la configuración cerrada, como se muestra en la FIG. 2 (Párr. 53).	Se proporciona una abertura (120) en la superficie superior (122) del alojamiento (112). Una tapa pivotante (124) está dispuesta en la superficie superior (122) del alojamiento (112) y está asegurada a la placa posterior (114). La tapa (124) está dimensionada y colocada de manera que la abertura (120) se cubre cuando está en una posición cerrada, y la abertura (120) queda expuesta cuando se hace pivotar a una posición abierta. La tapa (124) está provista de una pestaña anular (126) que se extiende hacia abajo hacia la abertura (120) y la carcasa (112) está provista de un canal (127) para recibir la pestaña (126). Por lo tanto, cuando la tapa (124) está cerrada contra la superficie superior (122) de la carcasa (112, 127) para crear
Las porciones de las primera y segunda placas delanteras están posicionadas directamente por debajo de una porción de la tapa resellable cuando las primera y segunda placas delanteras están en la posición cerrada.	No se menciona	

Oficio N° 12782

Ref. Expediente N° NC2016/0000701

		un sello (Fig. 10). La tapa (124) también puede estar provista de una lengüeta (128) para facilitar la sujeción de una persona y que es particularmente útil cuando la tapa (124) está en una posición cerrada (Pág. 7, párrafo 4, Figs. 8, 9 y 10).
--	--	--

Los documentos D1 y D2 se consideran el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque divulgan al dispensador.

La diferencia entre la invención definida en la reivindicación 1 y el dispensador divulgado en D1 consiste en que menciona que las porciones de las primera y segunda placas delanteras están posicionadas directamente por debajo de una porción de la tapa resellable cuando las primera y segunda placas delanteras están en la posición cerrada.

El efecto que se logra por el hecho de incluir en el dispensador “que las porciones de las primera y segunda placas delanteras están posicionadas directamente por debajo de una porción de la tapa resellable cuando las primera y segunda placas delanteras están en la posición cerrada” es que permite la realización de muchas aplicaciones de extracción del producto laminar, manteniendo a la vez, la integridad estructural requerida, en conjunto con el aspecto estético deseado del dispensador.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar el dispensador conocido en D1 para permitir la realización de muchas aplicaciones de extracción del producto laminar, manteniendo a la vez, la integridad estructural requerida, en conjunto con el aspecto estético deseado del dispensador?

Sin embargo, la utilización de que las porciones de las primera y segunda placas delanteras están posicionadas directamente por debajo de una porción de la tapa resellable cuando las primera y segunda placas delanteras están en la posición cerrada, ya está divulgada en el documento D2 que se refiere a una abertura (120) en la superficie superior (122) del alojamiento (112). Una tapa pivotante (124) está dispuesta en la superficie superior (122) del alojamiento (112) y está asegurada a la placa posterior (114). La tapa (124) está dimensionada y colocada de manera que la abertura (120) se cubre cuando está en una posición cerrada, y la abertura (120) queda expuesta cuando se hace pivotar a una posición abierta. La tapa (124) está provista de una pestaña anular (126) que se extiende hacia abajo hacia la abertura (120) y la carcasa (112) está provista de un canal (127) para recibir la pestaña (126). Por lo tanto, cuando la tapa (124) está cerrada contra la superficie superior (122) de la carcasa (112, 127) para crear un sello (Fig. 10). La tapa (124) también puede estar provista de una lengüeta (128) para facilitar la sujeción de una persona y que es particularmente útil cuando la tapa (124) está en una posición cerrada (Pág. 7, párrafo 4, Figs. 8, 9 y 10).

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia incluiría las porciones de las primera y segunda placas delanteras que están posicionadas directamente por debajo de una porción de la tapa resellable del documento D2 en el dispensador divulgado en el documento D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 1 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

Oficio N° 12782

Ref. Expediente N° NC2016/0000701

Asimismo, los documentos D1 y D2 divulgan las características de las reivindicaciones dependientes así:

Respecto al documento D1:

- Reivindicación 2: Dichas paredes o cuerpos de contención (2 y 3) son movibles entre sí (Párrs. 19 a 54, Fig. 3).
- Reivindicación 4: los lados interiores de las primera y segunda placas (2 y 3) incluye porciones laterales y una central que se extienden entre dichas placas (Fig. 2).
- Reivindicación 5: las primera y segunda porciones laterales del lado interior de la primera placa delantera están en contacto con las primeras y segundas porciones laterales adyacente del lado interior de la segunda placa delantera cuando se encuentran en posición cerrada (Reiv. 4: En el que el cuerpo que contiene y el cuerpo de recubrimiento son deslizable desde la configuración cerrada hasta la configuración de dispensación a lo largo de una dirección de movimiento lineal).
- Reivindicación 6: Con el fin de mantener la integridad del dispensador (1) en condiciones de dispensación, se proporcionan medios de detención (40, 42) en la sección de conexión (22) del cuerpo contenedor (2). Los medios de detención (40, 42) en la sección de conexión (22) del cuerpo contenedor (2) se acoplan con secciones complementarias (44, 46) en el cuerpo de cubierta (3) (Párr. 58).
- Reivindicaciones 7 y 8: La porción interna de las primeras y segundas placas (2 y 3) tienen una configuración no lineal, como por ejemplo de perfil curvado (Fig. 2).
- Reivindicación 13: un primer lado que tiene unos primeros y segundos labios de retención (en la parte intermedia del lado de la sección 22 en la figura 5) extendiéndose hacia la parte exterior (Fig. 5).
- Reivindicación 14: la primera y segunda placa incluye un brazo de retención (en la parte intermedia del lado inferior de las placas 2 y 3 extendiéndose desde la cara frontal Fig. 2).
- Reivindicación 15: Los primeros y segundo brazos de retención están configurados para ser ensamblados entre el primer y segundo labio en orden para limitar el movimiento de la primera y segunda placa en una dirección perpendicular a la pared posterior (Párr. 21; Figs. 1 y 2).

Respecto al documento D2:

- Reivindicación 12: una porción de tapa (138) acoplado a la pared flexible de la bolsa (Pág. 8, párrafo 2) y una porción superior de la tapa (124) acoplado a la porción inferior de la tapa (Pág. 7, párrafo 4).
- Reivindicación 16: la pestaña de agarre (128) (a manera de lengüeta) es definida a lo largo de un lado exterior de la tapa (124) (Figs. 8 a 10; Pg. 7, Párrafo 4) que se encuentra en la placa (114) (Fig. 8).

Las reivindicaciones dependientes 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10 y 12 no mencionan alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporten nivel inventivo al vehículo de la reivindicación 1, por lo cual se considera que no tienen nivel inventivo.

8. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Oficio N° 12782

Ref. Expediente N° NC2016/0000701

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US2012118905	1, 2, 4, 5, 6, 7, 8 12, 13, 14, 15, 16	Nivel inventivo
D2	WO2010068590	1, 2, 4, 5, 6, 7, 8 12, 13, 14, 15, 16	Nivel inventivo

9. Respuesta a los argumentos del señor solicitante

Argumentos con respecto al Oficio de examen de forma emitido por parte de este Despacho:

El solicitante menciona que se han realizado modificaciones y que no se encuentra de acuerdo a las objeciones respecto a las expresiones consideradas funcionalidades, ya que estas representan características estructurales del objeto reclamado, este Despacho ha realizado nuevamente una revisión de las expresiones del nuevo capítulo reivindicatorio allegado en respuesta al examen de forma, y ha encontrado aún expresiones que restan claridad ,y también se ha recalcado respecto a unas porciones de texto que se consideran funcionalidades, las cuales ayudan a entender la invención pero no se tuvieron en cuenta al momento de realizar el examen de patentabilidad, tal como se puede evidenciar en el presente concepto.

Se aclara que, pese a la negativa de modificar los términos objetados en la etapa de examen de forma, es pertinente decir que son expresiones que aún restan claridad y definición a la materia que se reclama, a lo cual, sumado a las anteriores, se han hallado otras que deben ser subsanadas y son dadas a conocer en el presente concepto.

En cumplimiento del artículo 45, de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento el solicitante llegara a modificar: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presente un nuevo capítulo reivindicatorio, y desee que se realice un nuevo examen de patentabilidad a esta modificación, no deberá pagar la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente a la tasa de examen de patentabilidad. En todo caso, el número de requerimientos por no patentabilidad estará supeditado a que el término del estudio de patentabilidad no sea superior a 18 meses, contados desde la publicación de la solicitud de patente de invención. Adicionalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones deberá pagar la tasa por reivindicación adicional.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante para los sesenta (60) días.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el Título I, Actuaciones ante la Superintendencia de Industria y Comercio; Capítulo sexto, publicación, comunicación,

Oficio N° 12782

Ref. Expediente N° NC2016/0000701

notificación y ejecutoria de las decisiones de la Superintendencia de Industria y Comercio, informándoles que contra el mismo no procede el recurso de la vía gubernativa.

Atentamente,



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (C)

Elaborado: RACHID PONCE VERJEL

Aprobado: JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ